



Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2021-MPLP/A

Puquio, 02 de febrero del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS – PUQUIO, DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL PALACIO MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, según lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias de aplicación y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el 05 de febrero de cada año se conmemora un aniversario más de “Elevación de la Ciudad de Puquio como Capital de la Provincia de Lucanas”, en ese sentido, la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, enfocada en sus supremos objetivos y a efectos de darle la debida prestancia, buscando la participación efectiva de los ciudadanos, Entidades Públicas y Privadas en las actividades virtuales, tales como izamiento, misa de honra y homenaje que la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio transmitirá mediante la página web oficial, ello por el 146° Aniversario de “Elevación de la Ciudad de Puquio como Capital de la Provincia de Lucanas”; por lo tanto se considera declarar feriado local no laborable el día viernes 05 de febrero del año 2021.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR el día viernes 05 de febrero del año 2021 FERIADO LOCAL NO LABORABLE, dentro de la jurisdicción del Distrito de Puquio de la Provincia de Lucanas, con motivo de conmemorarse el 146° Aniversario de “Elevación de la Ciudad de Puquio como Capital de la Provincia de Lucanas”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INVITAR a los ciudadanos, representantes y delegaciones de todas las Instituciones Públicas, Privadas y Comunidades Campesinas a participar en la transmisión virtual en la página web oficial de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, a realizarse el día 05 de febrero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO - TRANSCRIBIR el presente Decreto de Alcaldía a todas las Instituciones Públicas y Privadas a fin de que tomen conocimiento de los alcances del mismo, así como a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, con las formalidades establecidas en la ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR a la Secretaría General y la Unidad de Informática e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, la debida y oportuna publicación del presente Decreto de Alcaldía a través del Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

